



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:9281/2014

### AUTORIZA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA ODIN 43 SC Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 18/ 12/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ODIN® 43 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.696, por Resolución del Servicio N° 3.457, de fecha 27 de junio de 2008.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 5.953, de fecha 02 de septiembre de 2011, autoriza la modificación de uso y actualización de carencias para el plaguicida **ODIN® 43 SC**.
3. Que, la firma **Rotam de Chile Agroquímica Ltda.**, RUT N° 76.034.220-3, domiciliada en Santiago, Miraflores 178 piso 16, Santiago, representada por el Sr. Ricardo Ihnen Becker, ha solicitado con fecha 25 de octubre de 2012, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18.4.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

#### Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Raps para el control de Pie negro (*Phoma lingam*), en dosis de 0,5 l/ha, con las siguientes observaciones: "Aplicar cuando el cultivo tenga 3 - 4 hojas. Utilice mojamiento de 200 L de agua/ha. Aplique una vez en la temporada".
  - En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en Granados para el control de Botritis o Moho gris (*Botrytis cinerea*), en dosis de 60 cc/hl, con las siguientes observaciones: "Aplicar en tratamiento de post cosecha, sumergiendo la fruta en la suspensión, durante 30 segundos. El periodo efectivo del producto es hasta 14 días después de la aplicación sin guarda en frío".
4. Que, la firma **Rotam de Chile Agroquímica Ltda.**, ha solicitado, con fecha 13 de mayo de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
  5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ODIN® 43 SC**, Autorización del SAG N° 2.696, aptitud Fungicida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Tebuconazol, contenido 43 % p/v (430 g/l); fabricado por **Rotam Agrochemical Co. Ltd.**, con dirección en 7/F., Cheung Tat Centre N° 18 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong, R.P. China; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual

en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **27 de junio de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ODIN 43 SC USO	Digital			
ODIN 43 SC RENOVACIÓN	Digital			
ODIN 43 SC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- RICARDO IHNEN BECKER - REPRESENTANTE LEGAL ROTAM DE CHILE

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/d3247b6192cad0e17679bb4700ed0f6783c21b31>